



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 217 Fecha: 18 FEB. 2022

Resolución Gerencial General Regional N° 47 - 2022 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 18 FEB. 2022

VISTOS:

El Informe N°444-2021-GRC/DIRESA/ODR, de fecha 29 de setiembre del 2021, emitido por la Jefe de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Memorando N°651-2021-GRC/DIRESA/DG, de fecha 20 de octubre del 2021, emitido por la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N°571-2021-GRC/DIRESA/OEGDRH, del 27 de octubre del 2021, emitido por la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N°1422-2021-GRC-DIRESA/OAJ, del 11 de noviembre del 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N°102-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, del 31 de enero del 2022, emitido por la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Oficio N°466-2022-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH/USECA, del 01 de febrero del 2022, emitido por la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N°0319-2022-GRC/GA-ORH, del 15 de febrero del 2022, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; el Informe N°165-2022-GRC/GAJ, del 16 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región”;

Que, con Informe N°444-2021-GRC/DIRESA/ODR, de fecha 29 de setiembre del 2021, la Jefe de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, Médico Cirujano KEYLA CAROLINA ALVAREZ HUAMBACHANO, designada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0228-2019, de fecha 26 de febrero del 2019; comunica a la Dirección Regional de Salud del Callao, que hará uso de cinco (05) días de su periodo vacacional del 04 al 08 de octubre del 2021; asimismo, informa haber coordinado con la Ingeniera VILMA HERLINDA MINAYA ORTIZ, Directora de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, designada con Resolución Ejecutiva Regional N°0104-2019, de fecha 14 de enero del 2019, para que asuma las funciones de la Oficina de Defensa Regional, mientras dure su ausencia, salvo mejor parecer;

Que, con Memorando N°651-2021-GRC/DIRESA/DG, de fecha 20 de octubre del 2021, la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita a la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos dar atención a la solicitud de vacaciones de la Médico Cirujano KEYLA CAROLINA ALVAREZ HUAMBACHANO, Jefe de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, del 04 al 08 de octubre del 2021; indicando que lo solicitado por la funcionaria servidora de la Dirección Regional de Salud del Callao es un derecho que le asiste al trabajador, asimismo, propone a la Ingeniera VILMA HERLINDA MINAYA ORTIZ, como Jefe (e) de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, por el tiempo que dure la ausencia del titular;

Que, con Informe N°571-2021-GRC/DIRESA/OEGDRH, del 27 de octubre del 2021, e Informe N°102-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, del 31 de enero del 2022, la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, cumple con sustentar la eficacia anticipada para la emisión del acto resolutorio para la encargatura; asimismo, informa que el servidor propuesto cumple con el perfil y es del mismo nivel jerárquico que el saliente de vacaciones;

Que, con Informe N°1422-2021-GRC-DIRESA/OAJ, del 11 de noviembre del 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, informa que la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos ha evaluado la solicitud de vacaciones determinando que se ha materializado las condiciones que técnicamente se requieren para proceder a atender el pedido de la servidora o funcionaria recurrente en el tiempo o modo que correspondan;



Que, con Oficio N°466-2022-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH/USECA, del 01 de febrero del 2022, la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita al despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, la emisión del acto resolutorio de encargo de funciones como Jefe de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a la Ingeniera VILMA HERLINDA MINAYA ORTIZ, para que en adición a sus funciones desempeñe el cargo, con la eficacia anticipada del 04 al 08 de octubre del 2021;

Que, con Informe N°0319-2022-GRC/GA-ORH, del 15 de febrero del 2022, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, remite adjunto el Informe N°62-2022-GRC/GA-ORH-JVC, elaborado por el Especialista en Capacitación Personal y Capacitación, por el cual se señala que la Dirección Regional de Salud del Callao comunica que se ha encargado a la Ingeniera VILMA HERLINDA MINAYA ORTIZ, en adición a sus funciones como Directora de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis de la Dirección Regional de Salud del Callao, las funciones de Jefa de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, por el uso físico de vacaciones del titular KEYLA CAROLINA ALVAREZ HUAMBACHANO, del 04 al 08 de octubre del 2021, quien a tenor de lo expresado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos de la DIRESA, cumple con el perfil y es del mismo nivel jerárquico que la saliente de vacaciones, recomendando se derive al despacho del Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, para la emisión del acto resolutorio con eficacia anticipada;



Que mediante Informe N°165-2022-GRC/GAJ, del 16 de febrero del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite debidamente visado el proyecto de Resolución Gerencial General Regional a efectos de materializar la encargatura de la Ingeniera VILMA HERLINDA MINAYA ORTIZ, en las funciones de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, con eficacia anticipada del 04 al 08 de octubre del 2021, en atención a lo sustentado por Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao y de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables a la persona interesada, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas; situación que ha sido debidamente sustentada y justificada por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de los recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades propias de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, en observancia del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman";

Que, estando a lo expuesto y uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, contando con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, con eficacia anticipada del 04 al 08 de octubre del 2021; a la Ingeniera **VILMA HERLINDA MINAYA ORTIZ**, las funciones como **Jefe de la Oficina de Defensa Regional**, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de la Dirección de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional del Salud del Callao, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 10 FEB. 2022